

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR POSIBLES OFERENTES PARA
CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO CON IDONEIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE LA
VORAGINE DEL MIGRANTE COLOMBIANO EN EL MUNDO**

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>En el marco de la Constitución Política de Colombia y los instrumentos internacionales ratificados y vigentes para el país, la Ley establece los principios y lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de la Política Integral Migratoria (PIM).</p> <p>En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad de liderar estas acciones, y el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une (GIT CNU) de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano es el encargado de desplegar estrategias para fortalecer la comunidad colombiana en el exterior y apoyar a la población retornada.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" enfatiza la importancia de garantizar equidad e inclusión, asegurando condiciones dignas que permitan el desarrollo integral de la población.</p> <p>En este contexto, la realización en territorio colombiano del Encuentro Internacional sobre La Vorágine del Migrante en el Mundo constituye una acción fundamental para visibilizar y reconocer el impacto de la migración colombiana, generando espacios de discusión y sensibilización sobre el fenómeno migratorio con los delegados y delegadas de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones, expertos y los actores de las instituciones responsables de diseñar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluación a la Política Integral Migratoria, con el propósito de elevar el nivel de calidad de vida de la población migrante (Art 22, Ley 2136 de 2021).</p> <p>El desarrollo de esta iniciativa está respaldado por la Constitución Política de Colombia, que consagra la dignidad humana, la igualdad y la protección de los derechos de los colombianos dentro y fuera del territorio nacional; la Ley 2136 de 2021, que regula la Política Integral Migratoria y establece la responsabilidad del Estado en la atención a la población migrante y la Resolución 967 de 2024, que delega al GIT Colombia Nos Une funciones específicas para el fortalecimiento de la comunidad colombiana en el exterior y la promoción de una migración ordenada y segura.</p> <p>Dado que el GIT Colombia Nos Une y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano no cuentan con los elementos logísticos necesarios para la realización de eventos de esta magnitud, se requiere la contratación de un operador logístico que garantice la organización eficiente del Encuentro Internacional sobre La Vorágine del Migrante en el Mundo. Este operador debe proveer infraestructura, equipos, personal y todos los recursos necesarios para la ejecución exitosa del evento.</p>

OBJETO	Estudio de mercado que permita identificar un operador para la prestación de servicios como operador logístico para la realización en Bogotá del Encuentro Internacional Sobre La Vorágine del Migrante en el Mundo
---------------	---

REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR	<p>El proveedor seleccionado deberá enviar los siguientes documentos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica • Propuesta económica • Certificado de Existencia y Representación Legal. • Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la sociedad • Resolución de nombramiento y acta de posesión • Facultades para contratar • Copia del Registro Único Tributario RUT • Certificado de Cuenta Bancaria. • Constancia de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. • Formato SIF debidamente diligenciado. • Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. • Certificaciones de experiencia específica relacionada con el objeto contractual de estos términos de referencia.
TIPO DE CONTRATACIÓN	Por definir
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Viernes 11 de abril de 2025
REQUERIMIENTOS	<p>En desarrollo de la prestación de servicios como operador logístico, es necesario que la persona jurídica a contratar cuente con la experiencia suficiente para desarrollar el objeto contractual y que acredite su capacidad para realizarlo en concordancia con los requerimientos logísticos y operativos solicitados por el supervisor del contrato.</p> <p>En la ejecución del objeto del contrato es indispensable cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Apoyo logístico, operativo y técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios de montaje y desmontaje de eventos en las locaciones designadas. • Disposición de personal de apoyo para la correcta ejecución del evento. • Alquiler o contratación de locaciones adecuadas. • Montaje de áreas necesarias para el buen desarrollo del evento. <p>Coordinación de servicios complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios de alimentos y bebidas, incluyendo menaje, ambientación, papelería protocolaria y personal de atención. • Consideración de restricciones alimenticias recomendadas por el supervisor o quien designe. • Servicios de traducción e interpretación simultánea, incluyendo

cabinas, sonido de sala, personal idóneo y equipos de traducción en cualquier modalidad requerida.

- Traslado de delegaciones internacionales.
- Decoración de los espacios
- Servicios de acreditación para los eventos realizados.
- Suministro de papelería, útiles de oficina e impresión sobre elementos promocionales (material P.O.P.).

Equipamiento técnico y audiovisual

- Uso de pantallas, video beam, fotocopiadoras e impresoras.
- Equipos de sonido y sus relacionados.

Gestión de transporte y hospedaje

- Coordinación de atención a visitantes durante el evento.
- Disponibilidad de vehículos y reservas de alojamiento.
- Transporte terrestre para invitados.

Espacios y adecuaciones

- Disposición o capacidad de conseguir espacios adecuados para el montaje del evento Encuentro Internacional sobre la Vorágine del Migrante en el Mundo, pensado para 100 personas.
- Espacios necesarios como salones de reuniones, auditorios, restaurantes, habitaciones, espacios abiertos y carpas.
- Diseño sobrio, confortable y elegante en los espacios aprobados por el supervisor.
- Mobiliario, iluminación y ventilación adecuados para la correcta ambientación del evento.

Dentro de las 100 personas deben estar contemplado lo siguiente:

22 colombianos en el exterior (Alojamiento, tiquetes y alimentación) Delegados de la MNSCM

Suramérica (11): 5 Venezuela, 2 Argentina, 2 Chile, 1 Perú, 1 Ecuador

Centroamérica (1): 1 México

Norteamérica (1): 1 Canadá

Caribe (1): 1 Cuba.

Europa (5): 2 España, 1 Polonia, 1 Noruega, 1 Suiza.

Asia: 1 Taiwán

África: 1 Suráfrica

Oceanía: 1 Australia

20 personas al interior de Colombia (Alojamiento, tiquetes y alimentación) Delegados de la MNSCM

Bogotá (4), Antioquia (3), Atlántico (2), Arauca (2), Cesar (2), Magdalena (1), Nariño (1), Norte de Santander (2), Putumayo (2), Valle del Cauca (1).

30 connacionales en el exterior (Alojamiento y alimentación)

Venezuela 2, Argentina 2, Chile 2, Canada 2, Estados Unidos 5, México 1, Panamá 1, Portugal 1, España 3, Francia 2, Alemania 1, Italia, 2 Grecia 1, Suiza 1, Reino Unido 1, Oceanía 1, Asia 1. Polonia 1.

24 personas al interior de Colombia (Alojamiento y alimentación, para dos personas por región de migrantes y retornados respectivamente).

DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.
LUGAR DEL EVENTO	Bogotá D.C.
PRESUPUESTO	<p>La propuesta económica deberá incluir el valor total de la ejecución del objeto contractual, asegurando que dicho valor contemple el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de su desarrollo.</p> <p>Los valores presentados en la propuesta serán fijos durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, sin posibilidad de ajustes, modificaciones o adiciones posteriores. El pago se efectuará directamente al ejecutor del contrato conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo.</p> <p>Para garantizar una adecuada comparación de las propuestas, el proponente no podrá modificar, adicionar o eliminar ítems, unidades o cantidades establecidos en los términos de referencia. Cualquier alteración en estos aspectos resultará en la calificación de la propuesta como “no cumple técnicamente”.</p> <p>En caso de que el proponente no indique expresamente que los valores presentados son fijos y se mantendrán inalterables durante toda la ejecución y liquidación del contrato, se entenderá que estos permanecerán constantes en el tiempo. Si en la propuesta se establece cualquier tipo de ajuste o incremento en los valores, esta será rechazada.</p> <p>El proponente deberá incluir el costo total de la ejecución en su oferta. La omisión de este requisito impedirá su consideración y resultará en su descalificación.</p> <p>Es responsabilidad exclusiva del proponente calcular y considerar todos los costos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La propuesta económica debe contemplar la totalidad de las actividades, productos y/o servicios requeridos según los términos de referencia.</p> <p>En todo caso la propuesta no debe superar los SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$790.000.000)</p>

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	<p>Para la revisión y evaluación de las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de los requisitos solicitados• Idoneidad del proveedor• Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto del contrato en el territorio nacional• Presentación de documentos en los tiempos establecidos• Valoración de propuesta técnica• Valoración de la propuesta económica
CORRESPONDENCIA	<p>La correspondencia, incluida la presentación de la propuesta y la formulación de preguntas y observaciones, deberá remitirse al correo que determine el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une en su momento, y la documentación solicitada para hacer efectiva la contratación en el caso que sea seleccionada la propuesta.</p> <p>maria.alfonso@cancilleria.gov.co</p>

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Aplica	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Aplica	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Aplica	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
Aplica	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	400 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

***La persona jurídica que se elija para ejecutar el contrato deberá suscribir una garantía única de cumplimiento.**